

 Código: SI-TR-001	TERMINOS DE REFERENCIA CONVOCATORIA DE INVESTIGADORES	Versión: 001
		01/Julio/2026
		Página: 1 de 8

TÉRMINOS DE REFERENCIA
I CONVOCATORIA INVESTIGADORES EXTERNOS
PERIODO 2026- 2
Centro de Estudios CERUS

	TERMINOS DE REFERENCIA CONVOCATORIA DE INVESTIGADORES	Versión: 001
		01/Julio/2026
Código: SI-TR-001		Página: 2 de 8

Tabla de Contenido

1. Disposiciones generales y marco común	3
1.1. Marco Institucional y Propósito	3
1.2. Tratamiento de Datos Personales (Habeas Data)	3
1.3. Veracidad de la Información y Propiedad Intelectual	3
2. Banco de Investigadores (BI-CERUS)	4
2.1. Requisitos de Participación	4
2.2. Tipos de Vinculación en el Banco	4
2.3 Documentación Obligatoria Exigida	4
3. Cronograma y Vigencia de la Convocatoria	5
3.1. Vigencia del Banco de Investigadores	5
3.2. Fechas Clave del Proceso	5
4. Proceso de Selección y Criterios de Evaluación	6
4.1. Comité Evaluador	6
4.2. Causales de Rechazo e Inhabilitación	6
4.3. Criterios de Priorización	6
5. Modalidades de vinculación y operación	7
5.1. Alcance de la Vinculación al Banco	7
5.2. Modalidades de Trabajo y Vinculación	7
6. Retribución, incentivos y naturaleza de la relación	7
6.1. Naturaleza del Registro en el Banco	7
6.2. Incentivos y Beneficios Non-Monetarios	8
7. Canales de atención y soporte	8
7.1. Contacto Institucional	8
7.2. Incidencias Técnicas	8

	TERMINOS DE REFERENCIA CONVOCATORIA DE INVESTIGADORES	Versión: 001
Código: SI-TR-001		01/Julio/2026
		Página: 3 de 8

1. Disposiciones generales y marco común

1.1. Marco Institucional y Propósito

El Centro de Estudios Regionales y Urbanos para la Sostenibilidad (CERUS) convoca a la comunidad científica, académica y territorial a participar en el proceso de registro, selección e incorporación de investigadores a su ecosistema de CTel. Esta convocatoria se diseña bajo los lineamientos institucionales y los estándares del Modelo de Reconocimiento de Centros e Investigadores del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación (Minciencias) de la República de Colombia.

Objetivo General: Conformar el Banco Institucional de Investigadores de CERUS, identificando talentos de alto nivel para el desarrollo de proyectos CTel, la producción de conocimiento científico y la articulación con redes de investigación locales, nacionales e internacionales.

1.2. Tratamiento de Datos Personales (Habeas Data)

De conformidad con las disposiciones de la Ley 1581 de 2012 de la República de Colombia, los datos personales, académicos y de producción científica suministrados en los formularios de inscripción serán tratados por CERUS con la única y exclusiva finalidad de gestionar las bases de datos de investigación, vinculación a proyectos y procesos de acreditación e indexación institucional ante Minciencias. El participante autoriza de manera explícita el tratamiento automatizado de sus datos al enviar la postulación.

1.3. Veracidad de la Información y Propiedad Intelectual

Declaración de Veracidad: Los postulantes declaran bajo la gravedad de juramento que toda la información consignada, así como los soportes digitales adjuntos, son verídicos, verificables y corresponden fielmente a su realidad académica y profesional actual.

Propiedad Intelectual y Confidencialidad: CERUS respeta y salvaguarda los derechos de propiedad intelectual de las propuestas y perfiles presentados. Las ideas, planteamientos conceptuales y metodologías de los proyectos no financiados o no ejecutados continuarán siendo de exclusividad de sus autores correspondientes, comprometiéndose el Centro a no divulgarlos ni utilizarlos sin la respectiva autorización previa y expresa por escrito.

 Código: SI-TR-001	TERMINOS DE REFERENCIA CONVOCATORIA DE INVESTIGADORES	Versión: 001
		01/Julio/2026
		Página: 4 de 8

2. Banco de Investigadores (BI-CERUS)

2.1. Requisitos de Participación

Perfil Requerido: Profesionales con formación avanzada a nivel de posgrado (Especialización, Maestría o Doctorado) que demuestren trayectoria, producción intelectual o interés específico en procesos de investigación aplicada sobre sostenibilidad, desarrollo regional, dinámicas urbanas o áreas afines al quehacer del Centro.

Plataforma Minciencias: Es un requisito indispensable, obligatorio e inhabilitante para profesionales nacionales contar con la hoja de vida debidamente registrada y completamente actualizada en la plataforma CvLAC del Sistema ScienTI de Minciencias u ORCID / Google Scholar (para investigadores internacionales).

2.2. Tipos de Vinculación en el Banco

Las postulaciones aceptadas se clasificarán según los siguientes niveles técnicos de vinculación:

Investigador Emérito/ Senior / Asociado / Junior: De acuerdo con la categorización y reconocimiento oficial vigente otorgado por Minciencias dentro de sus convocatorias del modelo de medición.

Investigador Adscrito (No categorizado): Profesionales con producción académica demostrable en los últimos cinco (5) años que estén en proceso de postulación o categorización institucional.

Joven Investigador / Estudiante de Posgrado: Estudiantes activos o recién graduados que tengan como fin apoyar dinámicamente los semilleros, proyectos de investigación y pasantías dentro de CERUS.

2.3 Documentación Obligatoria Exigida

- Enlace público directo al perfil de CvLAC actualizado (obligatorio para investigadores en Colombia) u ORCID para investigadores internacionales.
- Certificación laboral o acta formal que demuestre su vinculación institucional vigente con alguna de las entidades u organizaciones aliadas de CERUS (si aplica).
- Declaración conflictos de interés debidamente diligenciada y firmada
- Acuerdo de confidencialidad debidamente diligenciado y firmado

	TERMINOS DE REFERENCIA CONVOCATORIA DE INVESTIGADORES	Versión: 001
		01/Julio/2026
		Página: 5 de 8
Código: SI-TR-001		

- Carta de disponibilidad debidamente diligenciada y firmada

3. Cronograma y Vigencia de la Convocatoria

3.1 Vigencia del Banco de Investigadores

Los pares evaluadores seleccionados e indexados formarán parte del Banco de Investigadores de CERUS por un periodo inicial de dos (2) años, contados a partir de la publicación del listado oficial de elegibles.

Renovación: La vigencia podrá renovarse automáticamente por periodos iguales, siempre que el investigador mantenga actualizada su información académica en las plataformas oficiales (CvLAC / ORCID) y no registre evaluaciones extemporáneas o desatendidas sin justificación previa.

3.2 Fechas Clave del Proceso

La presente convocatoria se realiza bajo la modalidad de Convocatoria Pública, con fechas definidas de apertura, recepción de documentos y cierre. La incorporación de nuevos investigadores se realizará mediante la evaluación y validación de los perfiles postulados dentro del periodo establecido en el cronograma oficial.

Etapas del Proceso	Duración Estimada	Instancia Responsable
Apertura de la Convocatoria y publicación de TDR	12 de agosto	Subdirección Académica
Periodo de formulación de inquietudes (FAQ)	13 al 21 de agosto	Soporte Técnico / Web
Cierre de postulaciones (Bloqueo de formularios)	10 de septiembre	Soporte Técnico
Filtro de requisitos habilitantes (Documental)	11 de septiembre al 15 de septiembre	Equipo de Investigaciones
Evaluación técnica / Clasificación de perfiles	16 al 25 de septiembre	Comité de Ética y Selección
Publicación de resultados (Bancos conformados)	30 de septiembre	Dirección Ejecutiva de CERUS

	TERMINOS DE REFERENCIA CONVOCATORIA DE INVESTIGADORES	Versión: 001
Código: SI-TR-001		01/Julio/2026
		Página: 6 de 8

4. Proceso de Selección y Criterios de Evaluación

4.1. Comité Evaluador

La revisión, verificación de requisitos mínimos y validación del perfil de cada postulante estará a cargo de la Secretaría Técnica del Comité Científico de CERUS, la cual presentará los resultados ante el Comité para su respectivo aval y dictamen final sobre la idoneidad del candidato para integrar el banco institucional.

4.2. Causales de Rechazo e Inhabilitación

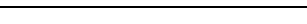
Constituyen causales inmediatas de Inadmisibilidad o Rechazo de la postulación:

1. No adjuntar o presentar de manera incompleta la documentación obligatoria exigida (soporte del último título académico, cartas de compromiso firmadas y enlace/archivo actualizado de CvLAC/ORCID).
2. Suministrar información falsa, adulterada o imprecisa en el formulario de registro o soportes adjuntos.
3. No cumplir con el perfil y nivel académico mínimo exigido en los requisitos de la convocatoria.
4. Presentar alguna inhabilidad legal, ética o conflicto de interés no declarado con la institución.

4.3. Criterios de Priorización

Para la ponderación y categorización en el Banco de Investigadores, se aplicarán los siguientes criterios:

- **Categorización Minciencias:** Reconocimiento vigente como Investigador Senior, Asociado o Junior en plataformas oficiales.
- **Producción CTel:** Publicaciones en revistas indexadas (Scopus, WoS, Publindex), libros/capítulos de libro con sello editorial acreditado, patentes o desarrollos tecnológicos en los últimos 5 años.
- **Experiencia en Proyectos:** Historial como Investigador Principal (IP) o Co-investigador en proyectos financiados por convocatorias públicas o privadas.

 CERUS Centro de estudios regionales y urbanos para la sostenibilidad	TERMINOS DE REFERENCIA CONVOCATORIA DE INVESTIGADORES	Versión: 001
		01/Julio/2026
Código: SI-TR-001		Página: 7 de 8

- **Formación de Capital Humano:** Tesis dirigidas o codirigidas de pregrado o posgrado finalizadas.

5. Modalidades de vinculación y operación

5.1. Alcance de la Vinculación al Banco

La inclusión en el Banco de Investigadores de CERUS faculta al profesional para:

- Ser convocado para la formulación o ejecución de proyectos de investigación, desarrollo e innovación (I+D+i) financiados o cofinanciados por CERUS y aliados estratégicos.
- Participar como autor o coautor en las líneas editoriales de CERUS.
- Representar o integrarse a los nodos y redes de investigación interinstitucionales promovidos por el Centro.

5.2. Modalidades de Trabajo y Vinculación

La vinculación efectiva a proyectos específicos se formalizará según la naturaleza de cada iniciativa mediante:

- Vinculación por Proyecto (Contratación o Convenio): En caso de asignación de recursos o presupuestos de convocatorias específicas de I+D+i.
- Investigador Adscrito / Honorario: Participación colaborativa en redes, producción compartida y visibilidad académica sin erogación presupuestal directa.

6. Retribución, incentivos y naturaleza de la relación

6.1. Naturaleza del Registro en el Banco

La sola inscripción y selección en el Banco Institucional de Investigadores no genera relación laboral, contractual o contractual mercantil inmediata entre el postulante y CERUS, ni obliga al Centro a la asignación o financiación automática de proyectos de investigación.

	TERMINOS DE REFERENCIA CONVOCATORIA DE INVESTIGADORES	Versión: 001
		01/Julio/2026
Código: SI-TR-001		Página: 8 de 8

6.2. Incentivos y Beneficios Non-Monetarios

Los investigadores registrados en el Banco de CERUS tendrán acceso a:

- **Filiación e Institucionalidad:** Aval y respaldo institucional para la postulación a convocatorias externas de CTel (Minciencias, cooperación internacional, etc.).
- **Certificación Institucional:** Expedición de certificados de vinculación al banco y de participación en proyectos o publicaciones.
- **Visibilidad Científica:** Difusión de su perfil y producción científica a través de los canales e informes oficiales de CERUS.

7. Canales de atención y soporte

7.1. Contacto Institucional

Para consultas sobre los presentes Términos de Referencia o el proceso de postulación, los aspirantes deben comunicarse exclusivamente a través de: convocatorias@corpcerus.org

7.2. Incidencias Técnicas

En caso de fallas con el formulario web antes de la fecha límite de cierre:

1. Capturar una imagen de pantalla clara donde figure la falla, la fecha y hora.
2. Remitir la incidencia al correo convocatorias@corpcerus.org con el asunto: *"Incidencia Técnica - Convocatoria Investigadores"* dentro del periodo habilitado para la recepción de postulaciones.